Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral
República de Colombia

Cubarral, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Sucesión intestada
Radicado: 502234089001-2020-00028-00
Demandante: Maria Angelica Hernández Guzmán
Demandados: Jairo Guillermo Hernández Torres
Auto No.- 63

1.-ASUNTO

De conformidad con la solicitud allegada por los apoderados de las partes de este proceso, por las cuales solicitan se conceda una prorroga de tiempo para allegar el trabajo de partición; el despacho otorga un plazo de 20 días calendario para allegar el mismo.

NOTIFIQUESE, **JESUS MARINO BELTRAN CRUZ** Juez.-

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CUBARRAL- META

Cubarral, 13 de septiembre de 2022

La anterior providencia, queda notificada por anotación en **ESTADO Nº 037** de esta misma fecha.

MARIA PAULA MENDOZA ROMERO
Secretaria

Firmado Por:
Jesus Marino Beltran Cruz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Cubarral - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f823436084f67ef5218c22a459c78a6120ce4dfaad44cc8dd3d885171db5099**
Documento generado en 12/09/2022 08:44:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica